

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

3820 Orden CUD/220/2021, de 21 de febrero, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 495 y 496, subastados por la sala Alcalá, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 12 de enero de 2021, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 17 de diciembre de 2020, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y en los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Alcalá, en Madrid, el 22 de diciembre de 2020, con los números y referencias siguientes:

Lote 495. José Moreno Villa (Málaga, 1887-Ciudad de México, 1955). Paisaje lírico (Piedras ambulantes), c.1933. Óleo sobre lienzo. 38 x 55 cm. Firmado áng. inf. dcho.

Lote 496. Joan Massanet (L'Armentera, 1899-L'Escala, 1969). Paisatge. La Costa Brava, c.1930-1934. Óleo sobre lienzo. 61 x 50 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de cuarenta y cinco mil euros (45.000 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 21 de febrero de 2021.—El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura, Javier García Fernández.